

REMISION DE TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDAD GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO C.C 10263373

Desde Juzgado 06 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 05/08/2025 15:30

Para Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina - Caldas - Manizales <nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asistente Administrativo Talento Humano Desaj - Caldas - Manizales <incapacidadesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC guillermoZuluagagiraldo@gmail.com <guillermoZuluagagiraldo@gmail.com>; Guillermo Zuluaga Giraldo <gzuluaggi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (7 KB)

582025152010.pdf;

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO  
CARRERA 23 ENTRE CALLES 21 Y 22  
OFICINA 905/ TELÉFONO 8879645  
MANIZALES – CALDAS

Agosto 05 de 2025

Oficio No. 403

Señores  
Presidencia  
Tribunal Superior de Manizales  
Ciudad

Señores  
Área de Talento Humano  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales  
Manizales Caldas

En mi condición de secretaria del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales Caldas y en cumplimiento de lo establecido en la circular DEAJC21-26 del 14 de abril de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y en concordancia con lo establecido en artículo 135 de la Ley 270 de 1996 Decreto 1083 de 2015 y adicionado Decreto 51 de 2018 me permito remitir la transcripción de la incapacidad que da lugar a la situación administrativa, respecto del Funcionario Judicial Guillermo Zuluaga Giraldo, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.263.373 Juez titular del despacho.

**SITUACION ADMINSTRATIVA:** Incapacidad por enfermedad común.

**PERIODO DE INCAPACIDAD - PRORROGA:** Desde el 29/07/2025 Hasta el 27/08/2025

**DIAS DE INCAPACIDAD:** 30 DIAS.

**DIAGNOSTICO:** H405

**DIAGNOSTICO RELACIONADO:** H360

**CAUSA EXTERNA:** Enfermedad General.

**ESTADO DE INCAPACIDAD:** TRANSCRITA

Anexos

1. Transcripción de incapacidad N 0012109062

Cordialmente,

Cordialmente,

**MANUELA ESCUDERO CHICA**  
SECRETARIA  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

CARRERA 23 N° 21 -48 OFICINA 905 TELEFONO (6) 8879645 EXT 11227  
MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD  
EMISION DE INCAPACIDAD**



Pag 1 de 1

<b>Estado</b>	Transcrita	<b>Nro Incapacidad</b>	0012109062		
<b>No. de Autorización</b>		<b>No. de Solicitud</b>	900810402		
<b>Oficina</b>	0001 PRINCIPAL				
<b>Cotizante</b>	CC 10263373	GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO	<b>Edad</b>		
<b>Tipo Trabajador</b>	DEPENDIENT	<b>Fecha Recepción</b>	05/08/2025	<b>Fecha de Expedición</b>	29/07/2025
<b>Empleador</b>	800165850	RAMA JUDICIAL SECCIONAL MANIZALES			
<b>IPS</b>	11150 ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S-SEDE				
<b>Días de Incapacidad</b>	30	<b>Fecha Inicio</b>	29/07/2025	<b>Fecha Terminación</b>	27/08/2025
<b>Prórroga</b>	NO				
<b>Diagnóstico</b>	H405				
<b>Contingencia</b>	ENFERMEDAD GENERAL				
<b>Tipo de Incapacidad</b>	AMBULATORIA		<b>Procedimiento Estético</b>	NO	
<b>Profesional Reg Med</b>					

**Ingreso Base de Liquidación**

Señor(a) aportante, los datos contenidos en el presente certificado están sujetos a verificación, por lo tanto, éstos pueden ser modificados.

Señor(a) aportante, si desea cobrar las incapacidades a cargo de la EPS de forma directa podrá realizarlo a través de nuestro portal web [www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co) o en su ciudad en la oficina de atención más cercana. Tenga en cuenta que si es la primera vez que ejecuta esta operación, deberá adjuntar y hacer llegar a nuestras oficinas los siguientes documentos por una sola vez:

Persona Jurídica: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia del RUT y del representante legal, registro de Cámara y Comercio (original no mayor a 30 días) o certificado de existencia y representación legal, además de la certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

Persona Natural: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleador y una certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.